

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 150

24 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Rosa Ramos*

Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera Estatal PR- 212 desde el kilómetro 0.00 hasta el kilómetro 2.65 en su intersección con la Carretera Estatal PR- 4472, en el Municipio de Isabela con el nombre de Elisa Juarbe Benítez, en reconocimiento a su legado de servicio público, liderazgo comunitario y aportaciones al Distrito 16 y a la región noroeste de Puerto Rico; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Elisa Juarbe Benítez nació, se crio y desarrolló su vida en el Municipio de Isabela, Puerto Rico. Hija de Rubén Juarbe Juarbe e Iris Benítez Cecilia, creció en un hogar humilde junto a nueve hermanos, donde aprendió desde temprana edad el valor del trabajo honrado, la disciplina, la solidaridad y el compromiso con la comunidad. Estos principios forjaron el carácter firme y la profunda vocación de servicio que marcarían toda su trayectoria personal y profesional.

Realizó sus estudios en las escuelas públicas de Isabela, distinguiéndose por su excelencia académica, liderazgo estudiantil y participación activa en actividades culturales y deportivas. Desde joven demostró habilidades organizativas, disciplina y un

fuerte sentido de responsabilidad social. Su formación universitaria en Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, respondió a su deseo genuino de servir a las poblaciones más vulnerables. Posteriormente, fortaleció su preparación académica con una maestría en Administración y Supervisión Escolar, ampliando su capacidad gerencial y su visión estratégica en la gestión pública.

En el ámbito profesional, se desempeñó como trabajadora social escolar en los niveles elemental, intermedio y superior, impactando de manera directa la vida de cientos de estudiantes y familias. Su labor se caracterizó por la empatía, la sensibilidad humana y la firme defensa del bienestar estudiantil. Además, administró el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Isabela, desde donde impulsó iniciativas dirigidas a fortalecer el acceso a servicios de salud en su comunidad. También ejerció funciones como relacionista pública y coordinadora interagencial, destacándose por su capacidad de articular esfuerzos entre distintas entidades gubernamentales en beneficio del pueblo.

Su vocación de servicio trascendió el ámbito administrativo al ser electa en el año mil novecientos noventa y seis (1996) como Representante por el Distrito 16, que comprende los municipios de Isabela, San Sebastián y Las Marías. Durante su gestión legislativa presidió la Comisión de Turismo y formó parte de importantes comisiones, entre ellas Agricultura; Trabajo y Asuntos del Veterano; Asuntos de la Mujer; Recreación y Deportes; Donativos Legislativos; la Comisión Conjunta para la Concesión de la Medalla de la Legislatura; y la Comisión Especial para la Celebración del Centenario de la Cámara de Representantes. Su desempeño se distinguió por una comunicación efectiva con los alcaldes de la región noroeste y por su compromiso con el desarrollo sostenible de su distrito.

Se destacó particularmente por su defensa del medio ambiente y su visión de desarrollo equilibrado. Fue coautora de la Ley 314-2000, que estableció política pública relacionada con veredas para viandantes, ciclistas de montaña y actividades recreativas,

promoviendo el uso responsable y sostenible de los recursos naturales. Impulsó legislación para atender la escasez de agua en diversas comunidades y gestionó el traspaso del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Isabela para convertirlo en un Centro de Ayuda para Niños con Impedimentos, así como la conversión de la Escuela Ulises Pellot en un centro de servicios para personas no videntes, evidenciando su sensibilidad ante las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Tras culminar su gestión legislativa, continuó aportando su experiencia como asesora en la Cámara de Representantes y posteriormente como gerente de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Paralelamente, ha colaborado activamente con la Asociación Americana del Cáncer y con organizaciones culturales y comunitarias, incluyendo su participación en la Casa de la Cultura Isabelina, reafirmando su compromiso permanente con las causas sociales.

La vida de Elisa Juarbe Benítez es testimonio de liderazgo, fe profunda, servicio desinteresado y amor genuino por su pueblo. Su trayectoria, marcada por la defensa de causas justas, el desarrollo comunitario y la sensibilidad humana, ha dejado una huella perdurable en el Distrito 16 y en toda la región noroeste de Puerto Rico.

Resulta justo y meritorio que esta Asamblea Legislativa perpetúe su legado designando la Carretera Estatal PR-212, comprendida desde el kilómetro 0.00 hasta el kilómetro 2.65, en su intersección con la Carretera Estatal PR-4472, en el Municipio de Isabela, con el nombre de Elisa Juarbe Benítez, como reconocimiento permanente a una vida dedicada al servicio público y al bienestar colectivo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. -Se designa la Carretera Estatal PR-212 desde el kilómetro 0.00 hasta el
- 2 kilómetro 2.65 en su intersección con la Carretera Estatal PR- 4472, en el Municipio de

1 Isabela en reconocimiento a su legado de servicio público, liderazgo comunitario y
2 aportaciones al Distrito 16 y a la región noroeste de Puerto Rico.

3 Sección 2.- Se ordena al Municipio de Isabela y al Departamento de Transportación
4 y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación, tomar las
5 medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución
6 Conjunta.

7 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la
8 Autoridad de Carreteras y Transportación, deberá proveer la asesoría técnica necesaria
9 para la rotulación del tramo aquí designado, conforme a las especificaciones establecidas
10 en el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas
11 (MUTCD) y cualquier otra reglamentación aplicable.

12 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí se dispone, se autoriza al Municipio
13 de Isabela y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la
14 Autoridad de Carreteras y Transportación, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y
15 someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y
16 privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales,
17 municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con
18 cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta
19 rotulación.

20 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
21 su aprobación.